



DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de febrero de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 2º.-(EXPTE.43/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A “BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE SAETAS “CUARESMA UTRERANA 2019”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA,

DOÑA M^a. CARMEN CABRA CARMONA, DELEGADA DE CULTURA, TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

EXPONE

El Ayuntamiento de Utrera organiza el concurso de saetas CUARESMA UTRERANA 2019. La convocatoria de estos concursos va dirigida a todos los ciudadanos que deseen participar, siendo voluntad de la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio la difusión y el fomento de la participación de cualquier persona a título individual que lo desee. El concurso se llevara a cabo el día 10 de marzo de 2019 a las 12,00 horas en la sede de la Peña Curro de Utrera sita en C/ Pérez Saldos nº 11 de Utrera (Sevilla).

Consta documento de Retención del Crédito, de fecha 22 de enero de 2019, suscrito por la Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Utrera, la Retención del Crédito por importe de dos mil quinientos euros (2.500 €), partida presupuestaria H22 3380 48996 “Pago Premio Concurso Saetas 2019”. Número de operación 2019 22000259.

Consta Informe Jurídico, suscrito por la Técnico de Administración General (TA) del Área de Humanidades, de fecha 29 de enero de 2019.

Se encuentra incorporado al expediente las Bases del Concurso Saetas CUARESMA UTRERANA 2019 y el Anexo I, correspondiente a la solicitud de participación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000C1AA800G5E8J9R8H0C4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2019 12:55:16

DOCUMENTO: 20190793256
Fecha: 01/02/2019
Hora: 12:55



Por lo que en base a la anterior exposición de motivos **SOLICITA**, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.–Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de premios a los participantes en el Concurso de Saetas CUARESMA UTRERANA 2019, que tengan por objeto lo establecido en las bases, que se adjuntan como Anexo.

Segundo.– Aprobar la Convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en el Concurso de Saetas CUARESMA UTRERANA 2019, abriendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día 5 de Febrero hasta el 1 de Marzo de 2019 y en sede electrónica hasta el 6 de Marzo a las 24:00h.

Tercero.– Publicar las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades y en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

Cuarto.– Autorizar el gasto por un importe total de dos mil quinientos euros (2.500 €), en concepto de importe máximo destinado a premios con cargo de la partida H22 3380 48996 del presupuesto del ejercicio 2019.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de este documento. Fdo.: M. Carmen Cabra Carmona, Segunda Teniente de Alcalde, Concejal-Delegada del Área de Humanidades.

**“BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CANTE POR SAETAS
CUARESMA UTRERANA 2019.**

1.- Participantes:

Podrán participar de manera individual todas aquellas personas aficionadas o cantaores profesionales que presenten su solicitud de inscripción en el plazo previsto.

Solo se admitirá una solicitud de inscripción por participante, siendo inscritos en el concurso las doce primeras solicitudes correctamente formuladas. No podrá inscribirse el ganador del primer premio de la edición del año anterior, ni aquellos participantes inscritos en el año anterior que no asistieron por causa no justificada. En el supuesto de que se presenten varias solicitudes, se considerará válida la solicitud de inscripción en el concurso que se haya presentado conforme a la base segunda.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar solicitud de inscripción, según modelo (anexo 1), en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en horario de 08.30 h. a 14.30 h. desde el 5 de febrero hasta el día 1 de marzo, debiendo presentar obligatoriamente DNI o libro de familia, en su defecto. Los menores de edad deberán presentar autorización de sus tutores. También se podrá realizar a través de la sede electrónica (https://sede.utrera.org/index.php?id=solicitud_genérica) finalizando el día 6 de marzo a las 24.00h.

Es imprescindible adjuntar una dirección de correo electrónico del participante para cualquier información por parte de la organización así como certificado de cuenta bancaria (facilitado por la Delegación de Festejos), en la que se realizará el ingreso del premio, en el caso de que resultara premiado. En el supuesto de no resultar premiado podrán solicitar la devolución de este certificado en la Delegación de Festejos a partir del 12 de marzo.

3.- Jurado:

.- El jurado estará compuesto por: La delegada de Fiestas Mayores como Presidente o persona en quien delegue, un representante de la Peña Curro de Utrera, un representante del Consejo Local de Hermandades y Cofradías, un/a asesor/a artístico y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones propias de secretario, este último con voz pero sin voto.

.- Cada miembro del Jurado, menos el secretario, puntuará a todas los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 10 puntos, teniendo en consideración la letra estilo e interpretación.

.-La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría el premio al 50 %.

4.- Desarrollo del concurso:

1.- El concurso se llevara a cabo el día 10 de marzo de 2019 a las 12,00 horas en la sede de la Peña Curro de Utrera sita en C/ Pérez Galdos n.º 11 de Utrera (Sevilla) teniendo que estar presentes los participantes una hora antes del comienzo para la realización del sorteo del orden de actuación, quedando descalificado aquel participante que no se encuentre en dicho sorteo. El sorteo se realizará a las 11,30 de la mañana del mismo día del concurso.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3000C1AA800G5E8J9R8H0C4
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2019 12:55:16

DOCUMENTO: 20190793256
Fecha: 01/02/2019
Hora: 12:55



- 2.- Todos los concursantes están obligados a guardar las debidas formas y mostrar respeto por el sentimiento religioso que el cante por saetas significa.
- 3.- Los participantes deberán interpretar dos saetas, siendo una de ellas obligatoriamente por seguriya, admitiéndose su cambio al martinete o a la toná. Las letras en el caso de hacer alusión a un titular, este deberá pertenecer a alguna de las Hermandades pertenecientes al Consejo de Hermandades y Cofradías de Utrera.
- 4.- El ganador del primer premio y el ganador del accésit al mejor saetero local deberán cantarle a los titulares de la cofradía que se le designe, durante los días de Semana Santa. En este año 2019 el primer premio le cantará una saeta a cada paso de la cofradía del Redentor Cautivo y el ganador del accésit al mejor saetero local deberá de cantarle a los pasos de la cofradía de los Gitanos.
- 5.- Premios:
Se premiarán a los tres saeteros/as que obtengan la puntuación definitiva más alta siendo merecedoras por su interpretación, letra y puesta en escena, de obtener los siguientes premios.
1er Premio: 1.500 € patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera
2º Premio: 700 € patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera
3er Premio: 300 € patrocinado por la Peña Curro de Utrera
Un accésit mejor saetero local de 300€ al mejor saetero/a empadronado en Utrera que no haya obtenido premio, patrocinado por el Consejo de Hermandades de Utrera.
Los premios quedarán sometidos a la retención según la legislación vigente. Los premiados o sus representantes deberán presentar en el Ayuntamiento de Utrera, certificado de cuenta bancaria, en la que se realizará el ingreso del premio. Este se realizará tras las actuaciones en Semana Santa. La incomparecencia a estas actuaciones supondrá la renuncia al premio económico correspondiente.
- 6.- Normas finales:
1.- Cualquiera de los premios mencionados puede quedar desierto por decisión del jurado.
2.- Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local.
3.- La participación en el concurso implicará la plena aceptación y conformidad con las presentes bases.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: Don Juan Borrego López.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000C1AA800G5E8J9R8H0C4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/02/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2019 12:55:16	DOCUMENTO: 20190793256 Fecha: 01/02/2019 Hora: 12:55
---	---	---

